

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LIC. ALBA MARÍA COETO ROMANO, DILIGENCIARIA ADSCRITA, ENCARGADA DE LOS EXPEDIENTES PARES.

<p>EXP. 2336/2016 EJECUTIVO MERCANTIL RUBÉN VICUÑA BARELA VS. ELIZABETH MAGAÑA CADENA, MARÍA MAGDALENA CADENA GONZÁLEZ</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023 DÍGASE ACTOR, QUE NO HA LUGAR A PROVEER LO QUE SOLICITA, YA QUE SE HA DECLARADO QUE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA HA CAUSADO EJECUTORIA. SE NOTIFICA A LAS DEMANDADAS</p>
<p>ACT. 694/2013</p>	<p>AUTO DE 7 DE MARZO 2023 RESÉRVESE EL ESCRITO DE CUENTA PARA QUE SEA ACORDADO UNA VEZ QUE LOS AUTOS OBREN EN EL JUZGADO. SOLICÍTESE AL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 694/2013. SE NOTIFICA A MOISES MORALES TEPANECA.</p>
<p>APELACIÓN EXP. 756/2019 REIVINDICATORIO ISAURO LADINO BONILLA VS. VÍCTOR HERON Y JOSE LUCIANO GASPAMBOS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ RAMOS.</p>	<p>AUTO DE 10 DE MARZO 2023 TÉNGASE A ISAURO LADINO BONILLA INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE LE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA. CÓRRASE TRASLADO A LA CONTRARIA PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN Y SEÑALE DOMICILIO, TÉRMINO SEIS DÍA, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA. REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE A LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE SEA TURNADO A LA SALA CORRESPONDIENTE. SE NOTIFICA A VÍCTOR HERON Y JOSE LUCIANO GASPAMBOS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ RAMOS.</p>
<p>ACT.1622/2008</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023 DÍGASE A PROMOVENTE QUE SE ORDENA RESERVAR SU ESCRITO DE CUENTA, PARA SER ACORDADO EN SU OPORTUNIDAD. SE NOTIFICA A VIRGINIA TRINIDAD ROJAS DE AQUINO.</p>
<p>EXP. 310/2008 RECTIFICACIÓN DE ACTA</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023</p>

<p>RUPERTO MENDOZA OSORIO Y/O JOSÉ BRAULIO RUPERTO MENDOZA OSORIO VS. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANDRÉS CALPAN, PUEBLA, TODO INTERESADO.</p>	<p>SE TIENE AL DIRECTOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, DEVOLVIENDO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUA, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. SE NOTIFICA A LAS PARTES.</p>
<p>EXP. 452/2022 EJECUTIVO MERCANTIL LIDIA FELISA LOPEZ AGUIRRE VS. ROCIO DEL CARMEN VEGA JIMENEZ.</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023 SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, RINDIENDO EL INFORME SOLICITADO. DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, TÉRMINO TRES DÍAS. SE NOTIFICA A LA DEMANDADA.</p>
<p>EXP. 472/2019 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DANIEL CUAPA PEREZ, MARCOS CUAHUEY MARTINEZ VS. S. ORION HERNANDEZ TEPOXTECATL E ISABEL TEPOXTECATL MELENDEZ.</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023 SE TIENE A LOS CESIONARIOS NOMBRANDO ABOGADO PATRONO Y SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. SE DECRETA EL REMATE EN TERCERA Y PÚBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE SEÑALADO. CONVÓQUESE POSTORES PARA LA TERCERA Y PÚBLICA ALMONEDA DE REMATE MEDIANTE UN EDICTO. RESULTA COMO POSTURA LEGAL PARA LA TERCERA Y PÚBLICA ALMONEDA LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEÍS MIL PESOS, VEINTICUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA AUDIENCIA DE REMATE. SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE PUEDE SUSPENDER EL REMATE DEL BIEN SI HACE EL PAGO ÍNTEGRO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, ANTES DE QUE CAUSE ESTADO EL AUTO DE FINCAMIENTO DE REMATE. SE NOTIFICA A LOS DEMANDOS.</p>
<p>EXP. 1014/2022 USUCAPIÓN CATALINA TELES TELLO E IVÁN CUATLATL SÁNCHEZ VS. FRANCISCO CUATLATL AMANTECATL, FRANCISCO CUAUTLE ROSAS, JORGE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, REGISTRADOR</p>	<p>AUTO DE 13 DE MARZO 2023 DEMANDADOS NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SE LE TIENE POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA. SE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO PRUEBAS, MISMAS QUE SON ADMITIDAS: LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES, LA</p>

<p>PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA Y TODO INTERESADO.</p>	<p>DOCUMENTAL PRIVADA, LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS, LA TESTIMONIAL, LA DECLARACIÓN DE PARTES SOBRE HECHOS PROPIOS Y AJENOS, LA PRESUNCIONAL LEGAL, ASÍ MISMO SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA OFRECIENDO PRUEBAS, MISMAS QUE SON ADMITIDAS; LA DOCUMENTAL PÚBLICA Y LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA TRIFÁSICA. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS.</p>
<p>EXP. 1968/2017 INTESTAMENTARIO JOSÉ ISMAEL ACATECATL, MARÍA VIRGINIA ACATECATL CHILACA, JUSTINO Y JOSE AMBOS DE APELLIDOS ACATECATL CHILACA, MARÍA AUSTREBERTA CHILACA MANCILLA Y/O AUSTREBERTA CHILACA Y/O MARIA AUSTREBERTA CHILACA Y/O MA. AUSTREBERTA CHILACA DE ACATECATL Y/O MA. AUSTREBERTA NIEVES CHILACA, JUSTINO ACATECATL CHILACA A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE Y MARIA AUSTREBERTA CHILACA MANCILLA A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, ANDRES ACATECATL, TEPALE, TODO INTERESADO.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO 2023 LOS AUTOS NO GUARDAN ESTADO PARA EMITIR EL FALLO DEFINITIVO CONDUCTENTE. SE NOTIFICA A MARÍA AUSTREBERTA CHILACA MANCILLA Y/O AUSTREBERTA CHILACA Y/O MARIA AUSTREBERTA CHILACA Y/O MA. AUSTREBERTA CHILACA DE ACATECATL Y/O MA. AUSTREBERTA NIEVES CHILACA, JUSTINO ACATECATL CHILACA A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, TODO INTERESADO.</p>
<p>RECLAMACIÓN I EXP. 150/2022 JUICIO POSESORIO VICTOR TOLAMA FLORES VS. ANA LAURA VAZQUEZ MORALES, REYNALDO TECPANECATL COSME, ELIDA MURILLO RUIZ, GRACIANO MONTERROSAS ROMAN, MICAELA SALAZAR LOPEZ, MARIA ROSALINA ANA MARIA ROJAS TECPANECATL, PEDRO MORA BERMEJO, JORGE PALOMINO BALDERAS, ALEJANDRO CUAXITL PONCE, REYNALDO CUAXITL PONCE.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO 2023 SE DECLARA INFUNDADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, CONFIRMANDO EL PROVEÍDO DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. SE NOTIFICA A JORGE PALOMINO BALDERAS.</p>
<p>EXP. 280/2021 NULIDAD DE ESCRITURA</p>	<p>AUTO DE 8 DE MARZO 2023</p>

<p>OLIVERIO OLIVOS ORTEGA POR SU PROPIO DERECHO Y POR SU REPRESENTACIÓN VS. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA. ROBERTO OLIVOS XOPA, ABRAHAM OLIVOS ORTEGA Y/O JOSÉ ABRAHAM OLIVOS ORTEGA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, IRMA ROJAS MEJIA, BALBINA ROJAS MEJIA.</p>	<p>TÚRNENSE LOS AUTOS A LA VISTA DE LA JUEZ A FIN DE DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS. RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO 2023 SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO, HASTA EN TANTO ABRAHAM OLIVOS ORTEGA Y/O JOSÉ ABRAHAM OLIVOS ORTEGA TENGA REPRESENTANTE EN EL JUICIO, UNA VEZ QUE GOCE CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA, SE ORDENARÁ LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE NOTIFICA A REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.</p>
--	--

CHOLULA, PUEBLA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

DILIGENCIARIA PAR

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CON FECHA _____ ES RETIRADA ESTA LISTA